

 <p><b>PERS</b>  <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 10 – 06
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>	Páginas: <b>1 de 35</b>	

**INFORME DE GESTIÓN ANTE EL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN**

**PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**

**ARTICULO 178 N° 9 DE LA LEY 136 DE 1994**

**VIGENCIA 2025**

 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 10 – 06
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		Páginas: <b>2 de 35</b>

## HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN

El Informe de Gestión que presenta la Personería Municipal de Girón, se enmarca en la garantía y protección de los Derechos Humanos, efectuados mediante el uso constante de las Acciones Constitucionales y legales mediante las cuales se faculta al Personero Municipal para ejercer y velar por los derechos.

Las actividades realizadas durante la vigencia 2025, las cuales estuvieron dirigidas a promover, vigilar, proteger y defender los Derechos Fundamentales de la comunidad, lograron para dicha vigencia mayor inclusión y participación de los actores sociales del Estado, con lo cual el servicio público se llevó a diferentes instancias que requieren asistencia y atención en diferentes temas del orden social y familiar.

Mediante el trabajo constante, y aunado con las instituciones públicas se ha logrado enfocar a las comunidades a la construcción de desarrollar una cultura ciudadana y cívica que propenda por la aplicación de los derechos Constitucionales que en múltiples ocasiones se ven afectadas por la omisión de la función pública.

Este Informe está enmarcado desde la perspectiva de los Principios y Valores éticos que caracterizan nuestra Gestión en la Personería Municipal del año 2025, donde inicialmente realizamos la trazabilidad de unas metas y objetivos dispuestos a lograr incidencia en ambientes armónicos de solución de conflictos, garantía de derechos, y participación de los actores intervenidos por la institucionalidad, lo cual se desarrolla en el marco y en pro del cumplimiento de la Misión y Visión como compromiso permanente con nuestros Gironeses, obedeciendo a los Principios Constitucionales de Transparencia y Publicidad, ya que la rendición de cuentas es un instrumento de Control Político, Fiscal y Social, reglamentado en la Ley 489 de 1998 y en el Decreto 3622 de 2005.

De esta manera la Personería Municipal estableció que los procesos oportunos y responsables son los mecanismos necesarios para el desarrollo de una Gestión de Calidad en el cumplimiento de sus funciones Constitucionales, además de una herramienta útil que satisfaga las necesidades de la comunidad, logrando con ellos colocar en primer lugar, el respeto por los Derechos Humanos, el cumplimiento de los deberes, la Administración Judicial, el Ámbito Penal y las Alternativas de solución de conflictos, donde nuestro principal objetivo es cada día afianzarnos con la comunidad, y garantizarles el acceso a la Personería Municipal de Girón, con ética, cordialidad y un eficiente servicio.

Así mismo sea una vez más desde la Personería Municipal agradecemos el compromiso permanente y dedicación de los Honorables Concejales del Municipio de Girón, en su calidad de líderes y representantes de las comunidades por su acompañamiento continuo, entereza y vinculación con las instituciones públicas, mediante lo cual el ente de control Municipal a través de la voz representativa que cada uno de los miembros de la Corporación logra impactar y proteger los derechos de las comunidades más vulnerables, con un resultado que se es visible a diario con el trabajo que se desarrolla, siempre en pro de generar desarrollo, social, familiar y cultural.

Para la Personería Municipal siempre habrá personas que necesiten y requieran la asistencia del servicio público, por ello, nuestro trabajo continúa, pues es un juramento profesional con el cual se propende por el bienestar social de las comunidades de nuestra jurisdicción.

 <p><b>PERS</b>  <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 10 – 06
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>	Páginas: <b>3 de 35</b>	

## INFORME MISIONAL

1. Salud y medio ambiente.
2. Población carcelaria y penitenciaria.
3. Adulto mayor.
4. Población estudiantil y juventudes.
5. Población víctima del conflicto armado.
6. Procedimientos administrativos.
7. Acciones encaminadas a la seguridad pública.
8. Diversidad e inclusión (enfoque diferencial).
9. Tránsito y movilidad.
10. Defensa del interés público.
11. Articulación interinstitucional.
12. Ejercicio de la potestad disciplinaria.

## INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE EVALUACIÓN Y DE GESTIÓN

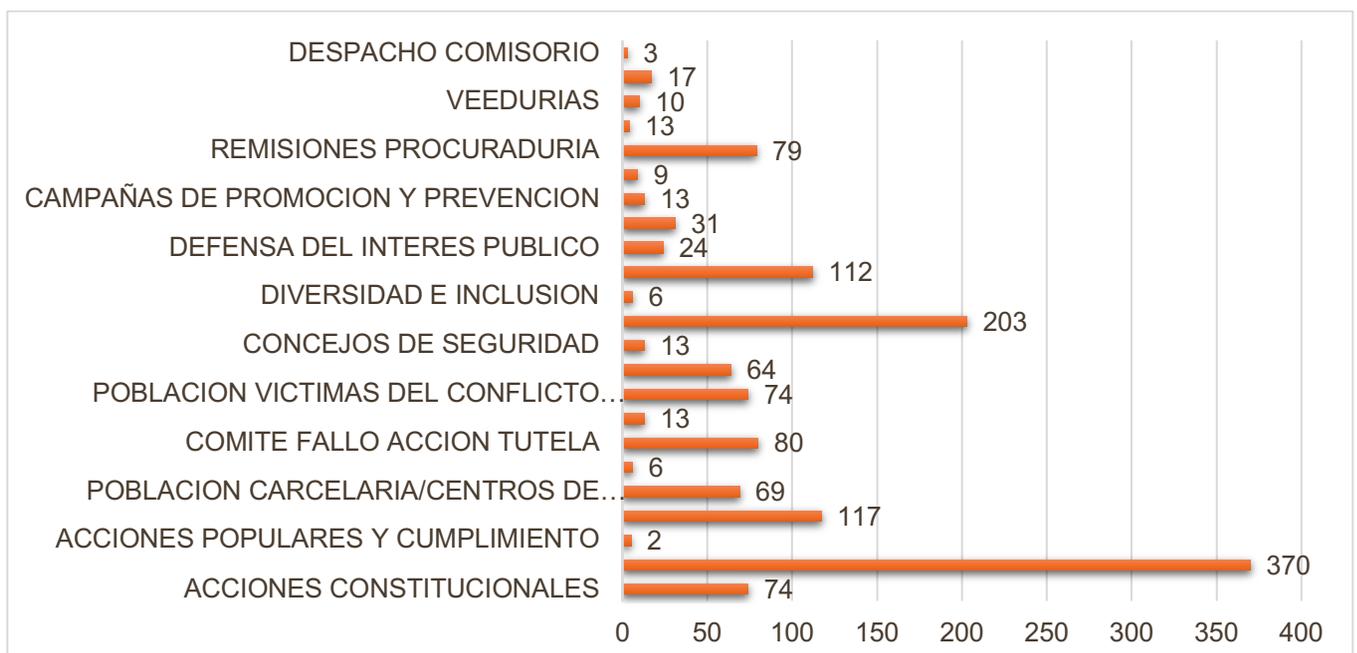
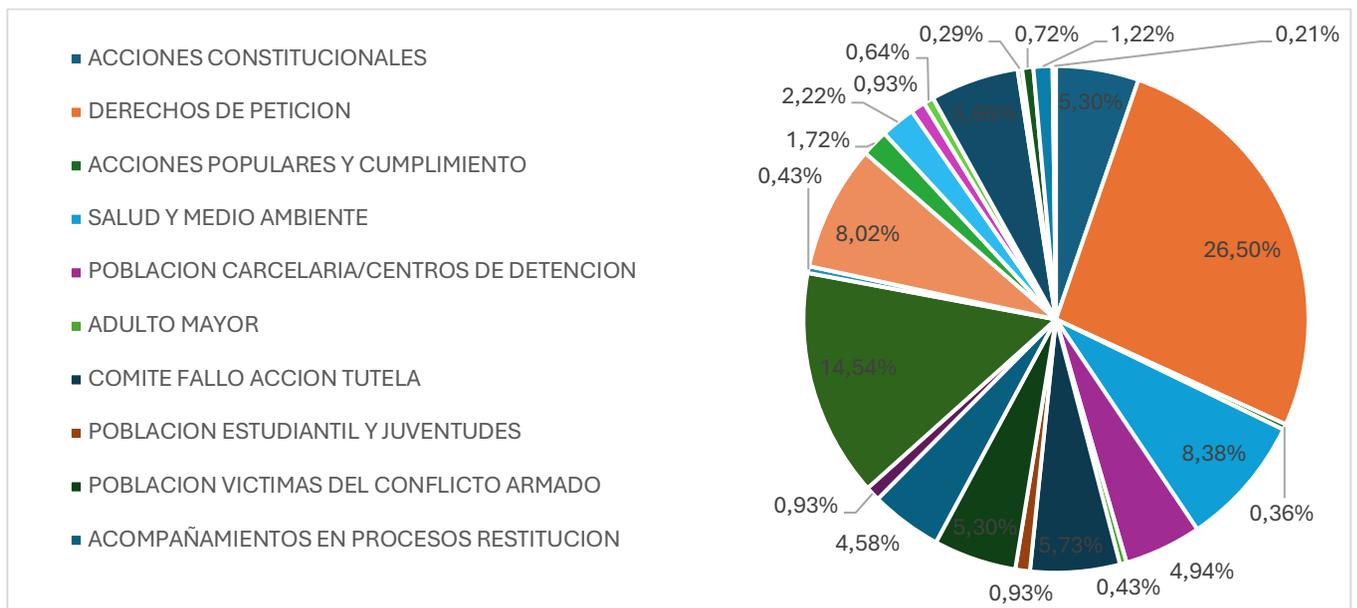
1. Estructura administrativa.
2. Fortalecimiento institucional.
3. Ejecución presupuestal.
4. Compromisos establecidos-adquiridos y contingencias.
5. Divulgación de información institucional, plataformas y rendición de cuentas.

 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	TRD: 10 – 06
		<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		Páginas: <b>4 de 35</b>

## PROCESO MISIONAL

### Vigencia 2025

- **ATENCIÓN USUARIOS: 2.596**
- **DERECHOS DE PETICIÓN EN CALIDAD DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA: 370**
- **DERECHOS DE PETICIÓN EN CALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO: 260**
- **ACCIONES CONSTITUCIONALES EN CALIDAD DE VINCULADOS: 74**
- **ACCIONES CONSTITUCIONALES EN CALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO: 172**
- **ACCIONES POPULARES: 2**
- **QUERELLAS EN MATERIA POLICIVA: 32**



 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b></p>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<p><b>Macroproceso: DE APOYO</b></p>	TRD: 10 – 06
		<p><b>Proceso:</b> Gestión Administrativa</p>
<p><b>COMUNICADO OFICIAL</b></p>		<p>Páginas: <b>5 de 35</b></p>

## SALUD Y MEDIO AMBIENTE

### SALUD

- SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD MENTAL- Y PLANES DE PREVENCIÓN EN SALUD (TUBERCULOSIS, CANCER DE PROSTATA, CANCER DE MAMA).



- SEGUIMIENTO AL PROYECTO “REPOSICIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE LA CLÍNICA DE GIRÓN Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO”.



 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b></p>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<p><b>Macroproceso: DE APOYO</b></p>	TRD: 10 – 06
		<p><b>Proceso: Gestión Administrativa</b></p>
<p><b>COMUNICADO OFICIAL</b></p>		<p>Páginas: <b>6 de 35</b></p>

➤ **COMITÉ MUNICIPAL DE VACUNACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRÓN 2025.**



➤ **SEGUIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL DE SALUD EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA.**



**MEDIO AMBIENTE**

➤ **MESA DE TRABAJO Y VISITA DE INSPECCIÓN A LA PTAR DE NUEVO GIRÓN.**



 Comprometidos con tus derechos	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 10 – 06
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		Páginas: <b>7 de 35</b>

- PREVENTIVA EN MATERIA AMBIENTAL EN RAZÓN A LAS SECUELAS GENERADAS POR LA OLA INVERNAL EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA DEL POBLADO DE GIRÓN.

 Comprometidos con tus derechos	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 09 – 02
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de Atención al Usuario
<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>		Páginas: <b>1 de 2</b>

San Juan Girón, 14 de julio del 2025

**URGENTE**  
 Al contestar citar este número  
 P.M.G. No 1180-2025.

Doctor  
**CAMPO ELÍAS RAMÍREZ PADILLA**  
 Alcalde Municipal  
 Correo Electrónico: [contactenos@giron-santander.gov.co](mailto:contactenos@giron-santander.gov.co)  
 Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal  
 San Juan de Girón, Santander

**Referencia:** TRASLADO DE INFORMACION - INTERVENCIÓN Y VIGILANCIA ADMINISTRATIVA – ACTUACIÓN PREVENTIVA RI 1178- 2025

**Cordial Saludo,**

En cumplimiento de nuestra labor y obrando en calidad de Agente del Ministerio Público, de conformidad con las funciones consagradas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes velando por el ejercicio, promoción, divulgación y protección de los derechos fundamentales de la comunidad del municipio de Girón, amablemente corremos traslado del siguiente enlace en atención a los siguientes hechos:

- *En el sector del Romboy del Poblado de Girón, las alcantarillas se encuentran colapsadas por la acumulación de basura, grasa y residuos, generando malos olores, taponamientos e inundaciones en temporada de lluvias. Según denuncias ciudadanas, esto se debe a la disposición inadecuada de desechos por parte de transeúntes y vendedores ambulantes. LO CUAL SOLICITAN de manera urgente la intervención de autoridades competentes en aras de realizar limpiezas, mantenimiento y control en la zona. <https://www.instagram.com/reel/DLoF-Y8NjeE/?igsh=MWc2MWk5MGs2Y2EwYQ%3D%3D>.*

Así las cosas, este Ministerio Público se dirige a Usted, ante la falta de competencia para resolver de fondo la situación puesta en conocimiento, solicitándoles actuar de conformidad, ello con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales que le asisten a la comunidad del Poblado de Girón, en referencia a la denuncia presentada por un medio digital.

- VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO POR PROBLEMÁTICA AMBIENTAL GENERADA POR LA EMPRESA DE ABONOS BOYACÁ EN EL SECTOR RURAL DE GIRÓN.



- COMITÉ DE CONTROL DE PELIGRO AVIARIO AEROPORTUARIO - PELIGRO AVIARIO Y DE LA FAUNA.

 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	TRD: 10 – 06
		<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		Páginas: <b>8 de 35</b>



- PARTICIPACIÓN EN EL PRIMER COMITÉ DEL PGIRS (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS) 2025.



- PARTICIPACIÓN EN EL PRIMER COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL- CIDEA (COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL) 2025.



 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7	
		Versión No. 02 – 2024	
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	TRD: 10 – 06	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
		<b>COMUNICADO OFICIAL</b>	Páginas: <b>9 de 35</b>

## POBLACIÓN CARCELARIA, PENITENCIARIA Y CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS

- **INSPECCIÓN A CELDAS Y A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE GIRÓN.**



- **PREVENTIVA** - Implementación de los esquemas de suministro alimentario conforme a los dispuesto en la ley 2346 de 2024, la sentencia su-122 de 2022 y auto 897 de 2025 de la corte constitucional.

 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: MI – GDDD – 4	
		Versión No. 02 – 2024	
	<b>Macroproceso: MISIONALES</b>	TRD: 01 - 04	<b>Proceso:</b> Gestión de la promoción y defensa de los derechos y deberes del ciudadano
		<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>	Páginas: <b>1 de 4</b>

San Juan de Girón, 21 de Julio de 2025

**Al Contestar Favor Citar El Siguiente Radicado**  
**PMG NO. 1251 - 2025**

Doctor  
**JUAN CARLOS PINTO LORZA**  
Secretario de Seguridad y familia  
Alcaldía Municipal  
Girón  
Correo electrónico: [seguridadgestionriesgo@qiron-santander.gov.co](mailto:seguridadgestionriesgo@qiron-santander.gov.co)

Ref. **ACCIÓN PREVENTIVA - ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN EL SISTEMA CARCELARIO Y PENITENCIARIO, EXTENDIDO A LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA, EN LAS SENTENCIAS T-388 DE 2013, T-762 DE 2015 Y SU-122 DE 2022.**

TEMA: **IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE SUMINISTRO ALIMENTARIO CONFORME A LOS DISPUESTO EN LA LEY 2346 DE 2024, LA SENTENCIA SU-122 DE 2022 Y AUTO 897 DE 2025 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.**

### JUSTIFICACIÓN

La Personería Municipal de Girón, en el marco de sus competencias, le corresponde vigilar el cumplimiento de la constitución y la ley, también ser vocera de los intereses de la comunidad, propender por la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y el control administrativo del municipio.

La función preventiva, tiene por objeto promover la garantía de los derechos, la protección del patrimonio público y evitar la ocurrencia de hechos, actos u omisiones contrarios a la normalidad vigente, atribuibles a agentes del Estado o particulares que ejercen funciones públicas.

La procuraduría General de la Nación ha manifestado mediante resolución 132 de 2014 que "la Función Preventiva es la función misional de la procuraduría General de la Nación y las demás entidades que conforman el Ministerio Público, a través de la cual la entidad busca anticiparse y evitar la ocurrencia de hechos que afectan los derechos de las personas, mediante la detección y advertencia temprana de riesgos en la gestión pública"

Es preciso aclarar que, la acción preventiva que ejerce esta entidad como miembro del Ministerio Público, no implica en modo alguno la coadministración o injerencia en las decisiones autónomas en materia administrativa, financiera, técnica o jurídica, que tomen las entidades y funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones; de igual manera en este orden de ideas, hacemos claridad

Carrera 25 No. 29-19  
3183586137  
Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[personeria@giron-santander.gov.co](mailto:personeria@giron-santander.gov.co)

Carrera 25 No. 29-19  
3183586137  
Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[personeria@giron-santander.gov.co](mailto:personeria@giron-santander.gov.co)

 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b></p>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<p><b>Macroproceso: DE APOYO</b></p>	TRD: 10 – 06
		<p><b>Proceso: Gestión Administrativa</b></p>
<p><b>COMUNICADO OFICIAL</b></p>		<p>Páginas: 10 de 35</p>

➤ **CONSEJOS DE DISCIPLINA CPAMS (PALOGORDO) DE GIRÓN.**



➤ **MESA PENITENCIARIA TERRITORIAL DE ALTO NIVEL, CONVOCADA POR EL DELEGADO (E) PARA LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.**



**ADULTO MAYOR**

➤ **MESAS DE TRABAJO EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA – GARANTÍA DE DERECHOS FUNDAMENTALES ADULTO MAYOR.**



 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	TRD: 10 – 06
		<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		<b>Páginas: 11 de 35</b>

➤ MESA DE TRABAJO EN CASOS DE ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL MUNICIPAL.



➤ CAMPAÑA PSICOSOCIAL DIRIGIDA A LA FUNDACIÓN ESPERANZA Y VIDA

- Desarrollo de Habilidades, competencias socioemocionales.
- Promoción y prevención de derechos humanos.



 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	TRD: 10 – 06
		<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		<b>Páginas: 12 de 35</b>

## POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y JUVENTUDES

### ➤ SEGUIMIENTO AL PAE (PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR).



### ➤ SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA- CASO DE INTOXICACIÓN MASIVA DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN.



 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b></p>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<p><b>Macroproceso: DE APOYO</b></p>	TRD: 10 – 06
		<p><b>Proceso: Gestión Administrativa</b></p>
<p><b>COMUNICADO OFICIAL</b></p>		<p>Páginas: 13 de 35</p>

➤ **CAMPAÑA EDUCATIVA**

- Campaña Psicosocial dirigida a Instituciones Educativas del Municipio de Girón- Tema: **Prevención del suicidio a partir del desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales.**



➤ **COORDINACIÓN CON LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP, CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS PERSONEROS ESTUDIANTILES.**



 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		<b>Páginas: 14 de 35</b>

## ➤ PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES

- Resolución No. 047 del 29 de mayo de 2025 “Por medio de la cual se registra ante la Personería Municipal la actualización de los nuevos miembros de la mesa directiva”.

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de Atención al Usuario
<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>		<b>Páginas: 1 de 2</b>

### Resolución No. 047 del 29 de mayo de 2025

“Por medio de la cual se registra ante la Personería Municipal la actualización de los nuevos miembros de la mesa directiva”

#### EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN (SANTANDER)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 850 de 2003, la Ley 1622 de 2013, la Ley Estatutaria 1885 de 2018 y demás normatividades análogas vigentes:

#### CONSIDERANDO

1. Que el 14 de mayo del 2025, bajo el consecutivo registro interno R.I 1347 / 2025, la Dirección operativa de grupos poblacionales de la alcaldía municipal de Girón, mediante correo electrónico, radica acta de reunión de “ACTUALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN” y se solicitó la actualización formal de la plataforma y de la mesa directiva de la Plataforma Municipal de Juventudes de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1622 de 2013 y la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
2. Que el artículo 60 de la Ley 1622 de 2013, (Modificado por la Ley 1885 de 2018, art. 15) indica que las Plataformas de las juventudes “son escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo. Por cada ente territorial deberá existir una plataforma”, la cual será conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas, así como por espacios de participación de los y las jóvenes.
3. Que el artículo 60 de la Ley 1622 de 2013, refiere además que “... La plataforma deberá ser registrada según formulario para tal fin en la personería municipal quien se encargará de hacer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las juventudes del municipio...”
4. Que las plataformas municipales de juventudes hacen parte del subsistema de participación contemplado en la Ley 1622 de 2013, y fueron creadas con el objetivo de establecer más y mejores mecanismos de participación juvenil en el cumplimiento de las siguientes funciones:
  - Servir de instancia asesora de los Consejos de Juventud, a nivel municipal, local y distrital.
  - Impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes, atendiendo a sus diversas formas de expresión, a fin de que puedan ejercer una agencia efectiva para la defensa de sus intereses colectivos.
  - Participar en el diseño y desarrollo de agendas locales, municipales, y distritales, departamentales y nacionales de juventud.
  - Realizar veeduría y control social a la implementación de las agendas locales, municipales y distritales territoriales de las juventudes.
5. Que las Personerías Municipales se encargaran de hacer seguimiento y acompañamiento para el cumplimiento de las acciones de la agenda juvenil que en estos espacios se concertó, lo cual representará una garantía para el éxito del proceso y un incentivo para que los jóvenes sientan el acompañamiento de las instituciones en ese proceso de participación.

Carrera 25 No. 29-19  
3183586137  
Girón – Santander  
www.personeriagiron.gov.co  
personeria@giron-santander.gov.co

## ➤ SEGUIMIENTO A ELECCIÓN DE CONSEJO DE JUVENTUDES.



Carrera 25 No. 29-19  
3183586137  
Girón – Santander  
www.personeriagiron.gov.co  
personeria@giron-santander.gov.co

 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7	
		Versión No. 02 – 2024	
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	TRD: 10 – 06	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
		<b>COMUNICADO OFICIAL</b>	Páginas: 15 de 35

- **ACOMPañAMIENTO, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA – CUMPLIMIENTO FALLO DE ACCIÓN DE TUTELA- PARA EL RETIRO DE TRANSFORMADOR DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO JUAN CRISTÓBAL MARTÍNEZ.**



### POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

- **DECLARACIONES:** 92 A CORTE JUNIO 30 DE 2025
  - **CRISIS HUMANITARIA DEL CATATUMBO:** 52
  - **NÚMERO DE AYUDAS HUMANITARIAS GESTIONADAS:** 62
- **CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE DERECHOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VICTIMA.**
- Desde la secretaria técnica de la mesa de participación de víctimas realizamos una campaña dirigida a sus integrantes sobre Comunicación Asertiva “Escucha, expresa, respeta”.



 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		<b>Páginas: 16 de 35</b>

- **PREVENTIVA** - Implementación y ejecución de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del municipio de girón ley 1448 de 2011 y disposiciones que la modifican. Programa de emprendimiento y fortalecimiento a proyectos productivos de las víctimas del conflicto.

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: MI – GDDO – 4
	<b>Macroproceso: MISIONALES</b>	Versión No. 02 – 2024 TRD: 01 – 04
	<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de la promoción y defensa de los derechos y deberes del ciudadano Páginas: 1 de 4

San Juan de Girón, 16 de julio de 2025

Al Contestar Favor Citar El Siguiente Radicado  
**PMG NO. 1240 - 2025**

Señores  
**DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ**  
 Secretaria De Desarrollo Social  
 Alcaldía Municipal  
 Girón  
 Correo electrónico: [dsocial@giron-santander.gov.co](mailto:dsocial@giron-santander.gov.co)

**LAURA ROCIO MORANTES ROJAS**  
 Dirección Operativa De Grupos Poblacionales  
 Alcaldía Municipal  
 Girón  
 Correo electrónico: [victimas@giron-santander.gov.co](mailto:victimas@giron-santander.gov.co)

Ref. **ACCIÓN PREVENTIVA – Ley 1448/2011 -**

**TEMA: IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN LEY 1448 DE 2011 Y DISPOSICIONES QUE LA MODIFICAN. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL / PAT 2025 / COMPONENTE DE REPARACION INTEGRAL / PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO.**

**JUSTIFICACIÓN**

La Personería Municipal de Girón, en el marco de sus competencias, le corresponde vigilar el cumplimiento de la constitución y la ley, también ser vocera de los intereses de la comunidad, propender por la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y el control administrativo del municipio.

La función preventiva, tiene por objeto promover la garantía de los derechos, la protección del patrimonio público y evitar la ocurrencia de hechos, actos u omisiones contrarios a la normatividad vigente, atribuibles a agentes del Estado o particulares que ejercen funciones públicas.

La procuraduría General de la Nación ha manifestado mediante resolución 132 de 2014 que la Función Preventiva es la función misional de la procuraduría General de la Nación y las demás entidades que conforman el Ministerio Público, a través de la cual la entidad busca anticiparse y

Carrera 25 No. 29-19  
 3183586137  
 Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[personeria@giron-santander.gov.co](mailto:personeria@giron-santander.gov.co)

- **SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS RECURSOS DIRIGIDOS A AYUDA HUMANITARIA.**



Carrera 25 No. 29-19  
 3183586137  
 Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[personeria@giron-santander.gov.co](mailto:personeria@giron-santander.gov.co)

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 10 – 06
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		<b>Páginas: 17 de 35</b>

- ACOMPAÑAMIENTO CUMPLIMIENTO AL PAT Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA LA POBLACIÓN VICTIMA.
- PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO.

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 09 – 02
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de Atención al Usuario
<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>		<b>Páginas: 2 de 3</b>

Ref. Seguimiento Administrativo Ley 1448/2011

Asunto: Seguimiento Administrativo A Implementación Y Ejecución De La Política Pública De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas Del Municipio De Girón, Ley 1448 De 2011 - Planes, Programas Y Proyectos (Plan de Acción Territorial – PAT -) Vigencia 2025.

Respetado señor alcalde, secretarios técnicos de subcomités de víctimas y funcionarios,

Desde la Personería Municipal de Girón reciban un cordial y respetuoso saludo, la presente intervención se realiza de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1448 de 2011 y demás normas y disposiciones que la modifican, el cual se efectúa, en lo que a derecho corresponde y conforme las funciones de la entidad que represento, así mismo, atendiendo el seguimiento que realiza la personería municipal de girón, en el tema del asunto de la referencia, en aras de mejorar los indicadores y el porcentaje de la ejecución de los recursos de la vigencia 2024 a favor de la población víctima del conflicto armado y atendiendo la existencia y disponibilidad de recursos para la vigencia 2025, amablemente nos permitimos indicarle lo siguiente:

La personería de girón, en aras de realizar el seguimiento administrativo del asunto de la referencia, se permite recordar e insistir sobre la importancia de la ejecución de los recursos asignados para la implementación de la política pública de atención a las víctimas del conflicto armado del municipio, dentro de los plazos y cronograma aprobados para la vigencia 2025 (Plan de Acción Territorial – PAT -). De la misma forma, cabe resaltar la importancia de realizar de manera oportuna la entrega de la Ayuda Humanitaria Inmediata (AHI) a la población víctima que la requiera, entre otras a causa de la emergencia del Catatumbo, con ello, se logra mitigar la ocurrencia del hecho victimizante declarado. En similares términos la entrega del auxilio fúnebre, auxilios complementarios de vivienda, proyecto a favor de población ROM como sujeto de reparación colectiva (Asignación de predio), con lo cual se previene la acumulación de recursos para las vigencias futuras.

- ASIGNACIÓN DE RECURSOS COMPLEMENTARIOS EN FUTUROS PROYECTOS DE VIVIENDA, PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

**ACUERDO N° 038 de 2025**  
(31 DE MARZO DE 2025)

Por considerar sin objeciones de conveniencia o de Ley, el **ACUERDO N° 038 DEL 31 DE MARZO DE 2025**, "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER, PARA QUE HAGA ENTREGA DE LA CORRESPONDIENTE ASIGNACION DE LOS RECURSOS COMPLEMENTARIOS A LOS HOGARES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VICTIMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3 DE LA LEY 1448 DEL 2011, QUE RESULTEN BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO Y/O RECURSOS COMPLEMENTARIOS DEL ORDEN NACIONAL, Y LAS QUE RESULTEN BENEFICIADAS EN FUTUROS PROYECTOS DE VIVIENDA O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN ESPECIE Y/O DINERO DESTINADOS A LA EJECUCION DE LA SOLUCIONES DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DEFINIDOS POR LAS LEYES, EN ESPECIAL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, QUE SE ADELANTEN CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE VIVIENDA Y OTRAS" se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador de Santander, para su revisión jurídica de conformidad con el artículo 82 de la ley 136 de 1994. Deléguese a la secretaria Jurídica para garantizar la realización de los tramites de publicación y envíe a la Gobernación de este Acuerdo Municipal.

 /AlcaldiaDeGiron
 /@Alcaldia-Giron
 @alcaldiagiron
 @AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander  
 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m v de 02:00 p.m a 06:00 p.m

Carrera 25 No. 29-19  
 3183586137  
 Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[personeria@giron-santander.gov.co](mailto:personeria@giron-santander.gov.co)

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7	
		Versión No. 02 – 2024	
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	TRD: 10 – 06	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
		<b>COMUNICADO OFICIAL</b>	Páginas: 18 de 35

**PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES: 203  
ACOMPAÑAMIENTOS EN LO QUE VA DEL AÑO**

- ACOMPAÑAMIENTOS ANTE ENTIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO (INSPECCIONES DE POLICÍA, COMISARIAS DE FAMILIA, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DE FAMILIA)
- ACOMPAÑAMIENTOS ANTE ENTIDADES DE ORDEN JURISDICCIONAL (JUZGADOS PENALES MUNICIPALES, JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: LESIONES PERSONALES, HURTO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.)
- CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE ACCIONES POPULARES: 2.
  - Juzgado noveno administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga- se instaló el comité de verificación y cumplimiento de fallo dentro de la acción popular para la adecuación del parque sagrado corazón.
  - Consejo de estado- sala de lo contencioso administrativo. Comité de verificación y cumplimiento de fallo para estudio técnico dirigido a determinar el impacto ambiental del desarrollo del proyecto urbanístico autorizado por la oficina asesora de planeación municipal de Girón.

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: MI – GDDD – 4	
		Versión No. 02 – 2024	
	<b>Macroproceso: MISIONALES</b>	TRD: 01 - 04	<b>Proceso:</b> Gestión de la promoción y defensa de los derechos y deberes del ciudadano
		Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 1 de 5

San Juan Girón, 05 de mayo de 2025

**ALTA URGENCIA**

Al contestar favor citar éste número de PMSG y R.I.  
P.M.S.G N° 171 - 2025 – R.I. No. 1209-2025

Señor  
ALCALDE MUNICIPAL  
GIRON

Señores  
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GIRON  
[planeacion@giron-santander.gov.co](mailto:planeacion@giron-santander.gov.co)  
[ordenamientoterritorial@giron-santander.gov.co](mailto:ordenamientoterritorial@giron-santander.gov.co)

Señores  
SECRETARIO JURIDICO Y DEFENSA JUDICIAL DE GIRON  
[juridica@giron-santander.gov.co](mailto:juridica@giron-santander.gov.co)  
[defensajudicial@giron-santander.gov.co](mailto:defensajudicial@giron-santander.gov.co)  
E. S. D.

Actor Popular: HERLEING MANUEL ACEVEDO GARCIA  
[juridicoherleing@gmail.com](mailto:juridicoherleing@gmail.com)

CON COPIA:  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
URL Ventanilla de Atención Virtual  
SAMAI: [URL proceso](#)

Referencia: CITACION COMITÉ DE VERIFICACION ACCION POPULAR sobre el cumplimiento del Fallo con radicado 68001333300920220021701, en especial sobre lo ordenado en el numeral tercero del fallo de la ACCIÓN POPULAR.

En atención al Fallo de la Acción Popular proferido por el Honorable Tribunal Administrativo de Santander de fecha 06-03-2025 bajo el Radicado No. 68001333300920220021701, en calidad de Ministerio Público, de conformidad con las funciones consagradas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, me permito convocarlos al COMITÉ DE VIGILANCIA y verificación al cumplimiento del Fallo de la Acción Popular de la referencia, el cual llevara a cabo el día **veintisiete (27) de mayo de 2025 a las 9:00 a.m.**, en las instalaciones de la Personería Municipal de Girón ubicada en la Carrera 25 No. 29-19 de Girón.

Carrera 25 No. 29-19  
3183586137  
Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[personeria@giron-santander.gov.co](mailto:personeria@giron-santander.gov.co)

 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b></p>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<p><b>Macroproceso: DE APOYO</b></p>	TRD: 10 – 06
		<p><b>Proceso: Gestión Administrativa</b></p>
<p><b>COMUNICADO OFICIAL</b></p>		<p>Páginas: 19 de 35</p>

➤ **ACOMPAÑAMIENTOS A PROCESOS DE RESTITUCIÓN**

- SECTOR DE CHIMITÁ.
- SECTOR DE LA BENDICIÓN DE DIOS.
- SECTOR POLVORERA EL RAYADO.
- OTROS.



**SEGURIDAD**

➤ PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS DE SEGURIDAD.



➤ COMITÉS CIVILES DE CONVIVENCIA.



 <p><b>PERS<sup>ONERÍA</sup></b> <b>DE GIRÓN</b> Comprometidos con tus derechos</p>	<p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b></p>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<p><b>Macroproceso: DE APOYO</b></p>	TRD: 10 – 06
		<p><b>Proceso: Gestión Administrativa</b></p>
<p><b>COMUNICADO OFICIAL</b></p>		<p>Páginas: 21 de 35</p>

➤ VALIDACIÓN DE CONCEPTOS DE SEGURIDAD DENTRO DE LOS COMITÉS DE JUSTICIA TRANSICIONAL.



**DIVERSIDAD E INCLUSIÓN**

➤ ACOMPAÑAMIENTO COMITE MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD.



 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b></p>	Código: DA-GADMI-7	
		Versión No. 02 – 2024	
	<p><b>Macroproceso: DE APOYO</b></p>	TRD: 10 – 06	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
		<p><b>COMUNICADO OFICIAL</b></p>	<p>Páginas: 22 de 35</p>

- INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CASO DE MENOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA YUKPA – RESTITUCIÓN DE DERECHOS.



- ACOMPAÑAMIENTO A MESAS DE PARTICIPACIÓN LGTBIQ+.



### TRANSITO Y MOVILIDAD

DATOS ESTADÍSTICOS: 112 (8,02%)

- MESA DE TRABAJO DEFENSORÍA DEL PUEBLO COMPROMISO CAPACITACIÓN TRANSITO DE GIRÓN DERECHO DE PETICIÓN VEEDURÍAS.



 <p><b>PERS NERÍA</b> DE GIRÓN</p> <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b></p>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<p><b>Macroproceso: DE APOYO</b></p>	TRD: 10 – 06
		<p><b>Proceso:</b> Gestión Administrativa</p>
<p><b>COMUNICADO OFICIAL</b></p>		<p>Páginas: 23 de 35</p>

➤ MESA DE TRABAJO CON SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN.



➤ MESA DE DIALOGO METROPOLITANO – DECISIÓN JUDICIAL SOBRE MEDIDAS Y RESTRICCIONES PARA MOTOCICLISTAS.



**DEFENSA E INTERÉS PÚBLICO**

➤ PARTICIPACIÓN EN EL PMU PARO NACIONAL DE TRANSPORTADORES.



 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	TRD: 10 – 06
		<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		<b>Páginas: 24 de 35</b>

➤ MESA DE TRABAJO CON LOS LÍDERES Y REPRESENTANTES DEL PARO CAMIONERO



➤ PARTICIPACIÓN EN EL CIPRUNNA (COMITÉ INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO, EL USO, UTILIZACIÓN Y LA VIOLENCIA SEXUAL EN CONTRA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES) SANTANDER.



➤ PARTICIPACIÓN MESA DE TRABAJO PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA EN LA VEREDA DE ACAPULCO, DEBIDO AL DESABASTECIMIENTO DE AGUA.



 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7	
		Versión No. 02 – 2024	
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	TRD: 10 – 06	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
		<b>COMUNICADO OFICIAL</b>	

➤ **ACOMPAÑAMIENTO Y CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN.**



➤ **RESOLUCIÓN NO. 035 DEL 01 DE ABRIL DE 2025.**

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: MI – GDDD – 4	
		Versión No. 02 – 2024	
	<b>Macroproceso: MISIONALES</b>	TRD: 01 - 04	<b>Proceso:</b> Gestión de la promoción y defensa de los derechos y deberes del ciudadano.
		<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>	

**PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN SANTANDER**

**RESOLUCIÓN No. 035 del 01 de abril de 2025**

"Por medio de la cual se convoca a la comunidad del Municipio San Juan Girón, para seleccionar cinco (5) representantes de la comunidad de usuarios de servicios Públicos Domiciliarios, ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico del Municipio para el periodo legal de junio de 2025 a junio de 2027"

El Personero Municipal de San Juan Girón Santander, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el decreto ley 1421 de 1993, la Ley 142 de 1994, la Ley 732 de 2002, y demás normas concordantes, concomitantes y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 142 de 1994, en su artículo 101, numeral 5°, señala que los alcaldes deberán conformar un Comité Permanente de estratificación Socioeconómica que los asesore, cuya función principal es velar por la adecuada aplicación de las metodologías suministradas por el Departamento Nacional de Planeación.
2. Que a su vez el párrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002, por medio del cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio Nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado, determinó que los Comités Permanentes de Estratificación funcionaran en cada municipio y distrito de acuerdo con el modelo de Reglamento Interno que les suministre el Departamento Nacional de Planeación, el cual definirá el número de representantes de la comunidad que harán parte de los comités.
3. Que, mediante circular del año 2003, el Departamento Nacional de Planeación, estableció el modelo del Reglamento del Comité Permanente de estratificación socioeconómica, el cual fue adoptado por el Municipio San Juan Girón.
4. Que, de conformidad con lo señalado en el modelo de reglamento del Comité Permanente de estratificación socioeconómica, este estará conformado entre otros integrantes por representantes de la comunidad, en un número igual al de los representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, elegidos en atención a convocatoria del personero Municipal o quien haga sus veces.

Carrera 25 No. 29-19  
3183586137  
Girón – Santander  
www.personeriagiron.gov.co  
personeria@giron-santander.gov.co

Carrera 25 No. 29-19  
3183586137  
Girón – Santander  
www.personeriagiron.gov.co  
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 10 – 06
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		<b>Páginas: 26 de 35</b>

➤ RESOLUCIÓN NO. 040 DEL 07 DE MAYO DE 2025.

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: MI – GDDD – 4
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 01 – 04
	<b>Macroproceso: MISIONALES</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de la promoción y defensa de los derechos y deberes del ciudadano.
<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>		<b>Páginas: 1 de 9</b>

**PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN SANTANDER**

**RESOLUCIÓN NO. 040 DEL 07 DE MAYO DE 2025**

"Por medio de la cual se convoca por segunda vez a la comunidad del Municipio San Juan Girón, para seleccionar cinco (5) representantes de la comunidad de usuarios de servicios Públicos Domiciliarios, ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio para el periodo legal de junio de 2025 a junio de 2027"

El Personero Municipal de San Juan Girón Santander, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el decreto ley 1421 de 1993, la Ley 142 de 1994, la Ley 732 de 2002, y demás normas concordantes, concomitantes y

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ley 142 de 1994, en su artículo 101, numeral 5°, señala que los alcaldes deberán conformar un Comité Permanente de estratificación Socioeconómica que los asesore, cuya función principal es velar por la adecuada aplicación de las metodologías suministradas por el Departamento Nacional de Planeación.
- Que a su vez el párrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002, por medio del cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio Nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado, determinó que los Comités Permanentes de Estratificación funcionaran en cada municipio y distrito de acuerdo con el modelo de Reglamento Interno que les suministre el Departamento Nacional de Planeación, el cual definirá el número de representantes de la comunidad que harán parte de los comités.
- Que, mediante circular del año 2003, el Departamento Nacional de Planeación, estableció el modelo del Reglamento del Comité Permanente de estratificación socioeconómica, el cual fue adoptado por el Municipio San Juan Girón.
- Que, de conformidad con lo señalado en el modelo de reglamento del Comité Permanente de estratificación socioeconómica, este estará conformado entre otros integrantes por representantes de la comunidad, en un número igual al de los representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, elegidos en atención a convocatoria del personero Municipal o quien haga sus veces.

Carrera 25 No. 29-19  
3183586137  
Girón – Santander  
www.personeriagiron.gov.co  
personeria@giron-santander.gov.co

➤ RESOLUCIÓN NO. 048 DEL 03 DE JUNIO DE 2025.

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: MI – GDDD – 4
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 01 – 04
	<b>Macroproceso: MISIONALES</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de la promoción y defensa de los derechos y deberes del ciudadano.
<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>		<b>Páginas: 1 de 10</b>

**PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN SANTANDER**

**Resolución No. 048 del 03 de junio de 2025 de 2025**

"Por medio de la cual se convoca por tercera vez a la comunidad del Municipio San Juan Girón, para seleccionar cinco (5) representantes de la comunidad de usuarios de servicios Públicos Domiciliarios, ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio para el periodo legal de junio de 2025 a junio de 2027"

El Personero Municipal de San Juan Girón Santander, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el decreto ley 1421 de 1993, la Ley 142 de 1994, la Ley 732 de 2002, y demás normas concordantes, concomitantes y

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ley 142 de 1994, en su artículo 101, numeral 5°, señala que los alcaldes deberán conformar un Comité Permanente de estratificación Socioeconómica que los asesore, cuya función principal es velar por la adecuada aplicación de las metodologías suministradas por el Departamento Nacional de Planeación.
- Que a su vez el párrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002, por medio del cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio Nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado, determinó que los Comités Permanentes de Estratificación funcionaran en cada municipio y distrito de acuerdo con el modelo de Reglamento Interno que les suministre el Departamento Nacional de Planeación, el cual definirá el número de representantes de la comunidad que harán parte de los comités.
- Que, mediante circular del año 2003, el Departamento Nacional de Planeación, estableció el modelo del Reglamento del Comité Permanente de estratificación socioeconómica, el cual fue adoptado por el Municipio San Juan Girón.
- Que, de conformidad con lo señalado en el modelo de reglamento del Comité Permanente de estratificación socioeconómica, este estará conformado entre otros integrantes por representantes de la comunidad, en un número igual al de los representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, elegidos en atención a convocatoria del personero Municipal o quien haga sus veces.

Carrera 25 No. 29-19  
3183586137  
Girón – Santander  
www.personeriagiron.gov.co  
personeria@giron-santander.gov.co

Carrera 25 No. 29-19  
3183586137  
Girón – Santander  
www.personeriagiron.gov.co  
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 10 – 06
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		<b>Páginas: 27 de 35</b>

➤ RESOLUCIÓN 059 DEL 01 DE JULIO DE 2025.

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: MI – GDDD – 4
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 01 - 04
	<b>Macroproceso: MISIONALES</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de la promoción y defensa de los derechos y deberes del ciudadano
<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>		<b>Páginas: 1 de 7</b>

PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON SANTANDER

Resolución No. 059 del 01 de julio de 2025

"Por medio de la cual se convoca por cuarta vez a la comunidad del Municipio San Juan Girón, para seleccionar cinco (5) representantes de la comunidad de usuarios de servicios Públicos Domiciliarios, ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico del Municipio para el periodo legal de junio de 2025 a junio de 2027"

El Personero Municipal de San Juan Girón Santander, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el decreto ley 1421 de 1993, la Ley 142 de 1994, la Ley 732 de 2002, y demás normas concordantes, concomitantes y

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 142 de 1994, en su artículo 101, numeral 5°, señala que los alcaldes deberán conformar un Comité Permanente de estratificación Socioeconómica que los asesore, cuya función principal es velar por la adecuada aplicación de las metodologías suministradas por el Departamento Nacional de Planeación.
- Que a su vez el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002, por medio del cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio Nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado, determinó que los Comités Permanentes de Estratificación funcionaran en cada municipio y distrito de acuerdo con el modelo de Reglamento Interno que les suministre el Departamento Nacional de Planeación, el cual definirá el número de representantes de la comunidad que harán parte de los comités.
- Que, mediante circular del año 2003, el Departamento Nacional de Planeación, estableció el modelo del Reglamento del Comité Permanente de estratificación socioeconómica, el cual fue adoptado por el Municipio San Juan Girón.
- Que, de conformidad con lo señalado en el modelo de reglamento del Comité Permanente de estratificación socioeconómica, este estará conformado entre otros integrantes por representantes de la comunidad, en un número igual al de los representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, elegidos en atención a convocatoria del personero Municipal o quien haga sus veces.
- Que el Reglamento Interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica en el artículo 7° establece que el número de Representantes de la Comunidad será igual al número de los representantes de las empresas prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, en los términos que establece la Ley (Acueducto, alcantarillado, aseo, energía, Gas Combustible).
- Que mediante oficio con radicado interno de la Personería Municipal RI. 486 - 2025, el Coordinador de la Secretaría Técnica del Comité de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Girón en calidad de Secretaria Técnica del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica solicitó hacer la convocatoria para reemplazar los cinco (5) miembros actuales representantes de la comunidad ante el Comité, cuyo periodo vence el próximo mes de junio de

Camera 25 No. 29-19

➤ RESOLUCIÓN NO. 062 DEL 21 DE JULIO DE 2025.

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: MI – GDDD – 4
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 01 - 04
	<b>Macroproceso: MISIONALES</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de la promoción y defensa de los derechos y deberes del ciudadano
<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>		<b>Páginas: 1 de 7</b>

PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON SANTANDER

Resolución No. 062 del 21 de julio de 2025

"Por medio de la cual se convoca por quinta vez a la comunidad del Municipio San Juan Girón, para seleccionar cinco (5) representantes de la comunidad de usuarios de servicios Públicos Domiciliarios, ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico del Municipio para el periodo legal de agosto de 2025 a agosto de 2027"

El Personero Municipal de San Juan Girón Santander, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el decreto ley 1421 de 1993, la Ley 142 de 1994, la Ley 732 de 2002, y demás normas concordantes, concomitantes y

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 142 de 1994, en su artículo 101, numeral 5°, señala que los alcaldes deberán conformar un Comité Permanente de estratificación Socioeconómica que los asesore, cuya función principal es velar por la adecuada aplicación de las metodologías suministradas por el Departamento Nacional de Planeación.
- Que a su vez el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002, por medio del cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio Nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado, determinó que los Comités Permanentes de Estratificación funcionaran en cada municipio y distrito de acuerdo con el modelo de Reglamento Interno que les suministre el Departamento Nacional de Planeación, el cual definirá el número de representantes de la comunidad que harán parte de los comités.
- Que, mediante circular del año 2003, el Departamento Nacional de Planeación, estableció el modelo del Reglamento del Comité Permanente de estratificación socioeconómica, el cual fue adoptado por el Municipio San Juan Girón.
- Que, de conformidad con lo señalado en el modelo de reglamento del Comité Permanente de estratificación socioeconómica, este estará conformado entre otros integrantes por representantes de la comunidad, en un número igual al de los representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, elegidos en atención a convocatoria del personero Municipal o quien haga sus veces.
- Que el Reglamento Interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica en el artículo 7° establece que el número de Representantes de la Comunidad será igual al número de los representantes de las empresas prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, en los términos que establece la Ley (Acueducto, alcantarillado, aseo, energía, Gas Combustible).
- Que mediante oficio con radicado interno de la Personería Municipal RI. 486 - 2025, el Coordinador de la Secretaría Técnica del Comité de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Girón en calidad de Secretaria Técnica del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica solicitó hacer la convocatoria para reemplazar los cinco (5) miembros actuales representantes de la comunidad ante el Comité, cuyo periodo vence el próximo mes de junio de

Carrera 25 No. 29-19  
3183586137  
Girón - Santander

Carrera 25 No. 29-19  
3183586137  
Girón – Santander  
www.personeriagiron.gov.co  
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 10 – 06
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		<b>Páginas: 28 de 35</b>

➤ INSCRIPCIÓN DE VEEDURÍAS: 2.

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 09 – 02
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de Atención al Usuario
<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>		<b>Páginas: 1 de 2</b>

RESOLUCION VEEDURIA RI 1115-2025 RESOLUCIÓN No. 041 DE 2025  
(MAYO 07 DE 2025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA "VEEDURIA FUERZA CIUDADANA"**

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRON,**

En uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferidas en el inciso 2º del artículo 3º de la ley 850 de 2003.

**CONSIDERANDO**

Que el día veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025), se presentó solicitud ante este despacho MINISTERIO PÚBLICO, bajo el Radicado Interno 1115-2025, acta de constitución de la veeduría ciudadana "VEEDURIA FUERZA CIUDADANA". Igualmente aportan copia del acta de constitución de fecha 16 de abril de 2025, suscrita por los señores Yhon Mario Blanco Uribe y José Gómez Pinzón, adjuntando sus correspondientes integrantes detallando nombre, identificación y dirección de los mismos y el listado de asistentes con su firma, de igual manera señalan como lugar de notificaciones. Dirección: **Cra. 26 N. 24 – 19 del barrio Rio de Oro, Girón** y correo [blancouribeyhonmario@gmail.com](mailto:blancouribeyhonmario@gmail.com). La vigencia de la veeduría corresponde al término VEINTE (20) AÑOS y cuyo objeto corresponde "DIRECCIONES TRANSITO, SECRETARÍA TRANSITO, EPS, IPS FUNCIÓN PÚBLICA Y SERVIDORES PÚBLICOS"

Que una vez revisada el acta de constitución cuya inscripción se solicita, se establecen reunidos los requisitos señalados en el artículo 3 de la ley 850 de 2003.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la inscripción de la veeduría ciudadana "VEEDURIA FUERZA CIUDADANA" y teniendo como integrante a los siguientes señores:

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: MI – GDDD – 4
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 01 – 04
	<b>Macroproceso: MISIONALES</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de la promoción y defensa de los derechos y deberes del ciudadano
<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>		<b>Páginas: 1 de 2</b>

RESOLUCIÓN No. 042 DEL 09 DE MAYO 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA VEEDURIA "VEEDURIA POR GIRON"**

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRON,**

En uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferidas en el inciso 2º del artículo 3º de la ley 850 de 2003.

**CONSIDERANDO**

Que el día dos (02) de mayo de dos mil veinticinco (2025), se presentó solicitud ante este despacho MINISTERIO PÚBLICO, bajo el Radicado Interno 1210-2025, inscripción de la veeduría ciudadana "VEEDURIA POR GIRON". Igualmente aportan copia del acta de constitución de fecha 02 de mayo de 2025, suscrita por las señoras RAQUEL VALDERRAMA BECERRA Y LUZ AMPARO RODRIGUEZ FLOREZ, adjuntando sus correspondientes integrantes detallando nombre, identificación y dirección de los mismos y el listado de asistentes con su firma, de igual manera señalan como lugar de notificaciones Dirección: **Calle 27B #30-27 Apto 201 Barrio El Tojar** y correo electrónico [raquelita1865@gmail.com](mailto:raquelita1865@gmail.com). La vigencia de la veeduría corresponde al término (4) CUATRO AÑOS.

El objeto de la veeduría consiste en "EJERCER CONTROL SOCIAL SOBRE LAS INVERSIONES PUBLICA"

Que una vez revisada el acta de constitución cuya inscripción se solicita, se establecen reunidos los requisitos señalados en el artículo 3 de la ley 850 de 2003.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la inscripción de la veeduría ciudadana "VEEDURIA POR GIRÓN" y teniendo como integrante a las siguientes señoras:

 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	TRD: 10 – 06
		<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		<b>Páginas: 29 de 35</b>

### ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Remisiones de la procuraduría general de la nación : 79
- Despachos comisorios defensoria-procuraduria : 4

➤ VALORACIONES DE APOYO - Ley 1996 de 2019: Realizadas hasta la fecha 9



➤ ACOMPAÑAMIENTO A SINDICATOS- REQUERIMIENTOS PARA GARANTÍA DE DERECHOS EN MATERIA LABORAL ADMINISTRATIVA.



➤ ACOMPAÑAMIENTO A SINDICATOS- REQUERIMIENTOS PARA GARANTÍA DE DERECHOS EN MATERIA LABORAL ADMINISTRATIVA.



 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b></p>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<p><b>Macroproceso: DE APOYO</b></p>	TRD: 10 – 06
		<p><b>Proceso:</b> Gestión Administrativa</p>
<p><b>COMUNICADO OFICIAL</b></p>		<p>Páginas: 30 de 35</p>

➤ ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO.

- MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PARA ARTICULACIÓN DE LA LABOR DE VALORACIÓN DE APOYOS.
- FIRMA DE ACUERDO COLECTIVO CON LA DEFENSORIA DEL PUEBLO PARA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.



- ACOMPAÑAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ METROPOLITANO DE SEGURIDAD.
- PARTICIPACIÓN EN LA SUBCOMISIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL.



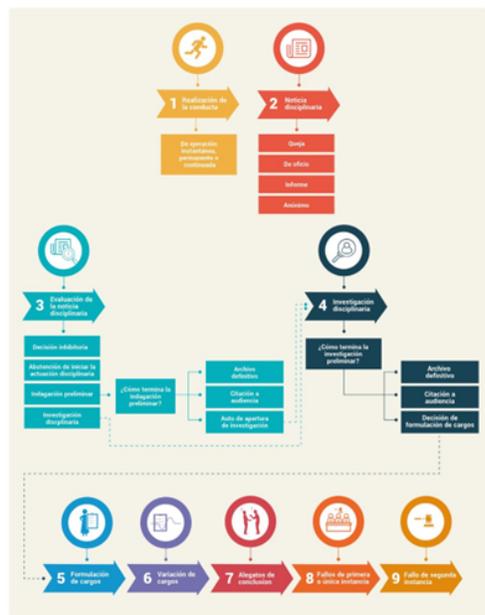
 Comprometidos con tus derechos	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		Páginas: 31 de 35

➤ **CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACION CON LA ORGANIZACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS.
- CONVENIO PRÁCTICAS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA CON LA IBEROAMERICANA.



**EJERCICIO DE LA POTESTAD DISCIPLINARIA**



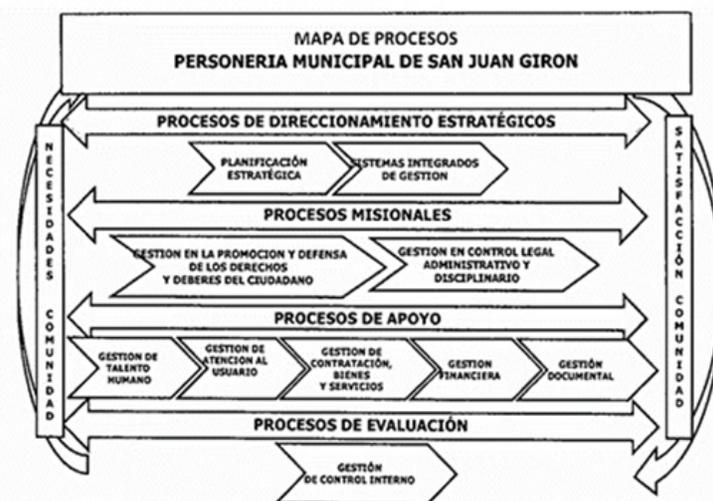
- LEY 2094 DEL 2021
- PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE CURSAN ACTUALMENTE EN LA ENTIDAD:
  - DOCE (12) EN APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.
  - UNO (1) PARA FALLO.
- REMISIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y/O PUESTAS EN CONOCIMIENTO DE HECHOS SUSCEPTIBLES DE INDAGACIÓN PREMILINAR: 79

 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	TRD: 10 – 06
		<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		<b>Páginas: 32 de 35</b>

## INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

- La planta de personal de la personería municipal de girón se encuentra conformada por dos (2) funcionarios vinculados reglamentariamente así:
  - Personero municipal
  - Profesional universitario, código 219 grado 01.
- Adicional a lo anterior para efectos del cumplimiento del propósito misional institucional, se han establecido los siguientes procesos misionales y de apoyo, con los respectivos equipos de trabajo vinculados para cada uno de ellos.



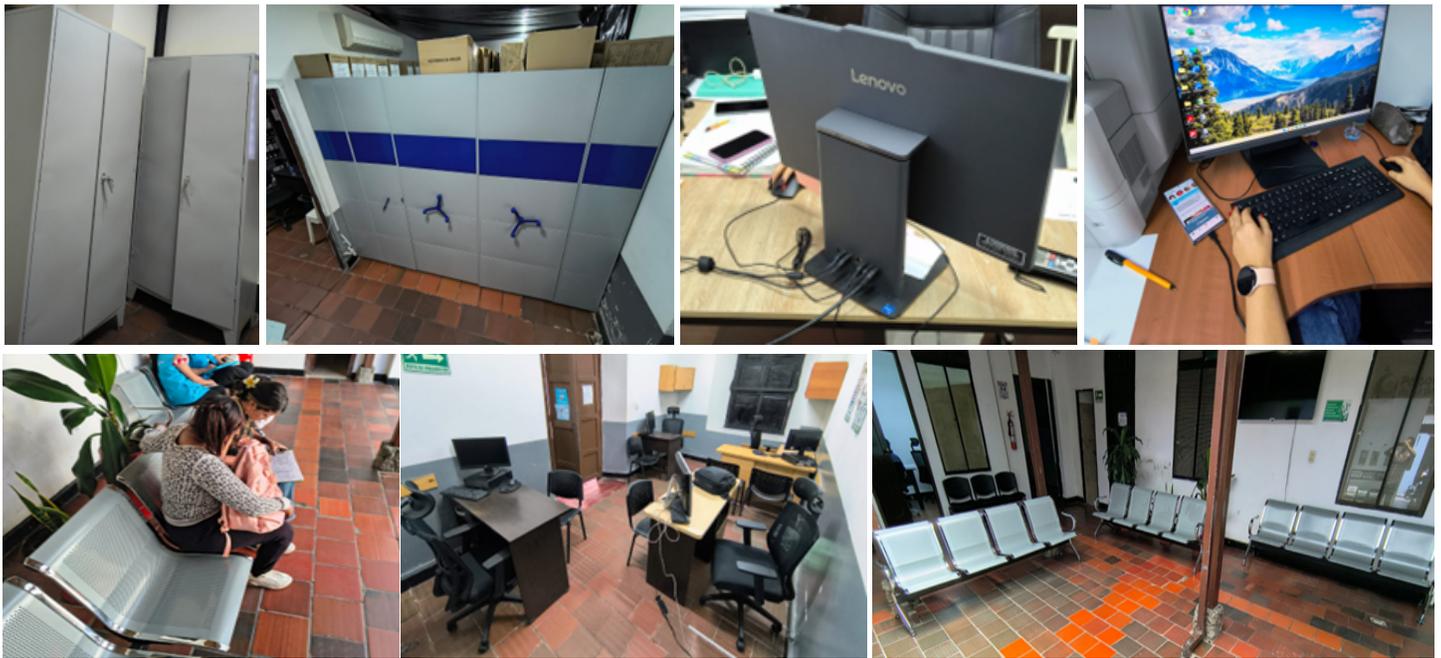
### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Mediante la resolución n° 010 de 2025 se adoptó el Plan Estratégico Institucional 2025-2028 de la Personería Municipal de San Juan de Girón; en este plan estratégico se estableció dentro de sus líneas de acción las siguientes metas respecto del fortalecimiento institucional:
  - Adecuar los espacios físicos para mejorar la calidad del servicio a la comunidad.
  - Dotar de equipamiento tecnológico, logístico y operativo para los procesos de apoyo.

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- En ocasión al cumplimiento de las metas anteriormente mencionadas, a la fecha se han implementado las siguientes acciones:
  - Se realizó la compra de equipos de computo para fortalecer los medios tecnologicos requeridos para los diferentes procesos institucionales (adquisición de cinco (5) equipos de computo).
  - Se adquirieron archivadores para organizar el archivo central y los archivos de gestión de la entidad.
  - Se adquirió mobiliario consistente en sillas para uso de los usuarios de la entidad y la comunidad en general que se beneficia constantemente de nuestra oferta institucional.

 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	TRD: 10 – 06
		<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		<b>Páginas: 33 de 35</b>



### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Los Estados Financieros de la Personería Municipal de Girón se rigen en cumplimiento a la normatividad emanada de la Contaduría General de la Nación y a sus Políticas Contables, estas últimas actualizadas según requerimientos, proyectando transparencia y optimización en sus recursos.

Nombre de la cuenta	jun-25	jun-24	Variación	
			\$	%
ACTIVOS	587.509.101	529.063.683	58.445.419	11%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>587.509.101</b>	<b>529.063.683</b>	58.445.419	11%
PASIVO	124.987.108	53.821.617	71.165.491	132%
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>124.987.108</b>	<b>53.821.617</b>	71.165.491	132%
PATRIMONIO	462.521.993	475.242.066	-12.720.072	-3%
<b>TOTAL, PATRIMONIO</b>	<b>462.521.993</b>	<b>475.242.066</b>	-12.720.072	-3%
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>587.509.101</b>	<b>529.063.683</b>	58.445.419	11%
<b>(ACTIVO-PASIVO- PATRIMONIO) =</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	0	0%

Para la vigencia 2025 el presupuesto asignado para la personería fue de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$1.996.045.830).

 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 10 – 06
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>	Páginas: <b>34 de 35</b>	

PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
\$1.996.045.830,00	\$1.163.296.698,25	58,28%

La ejecución del presupuesto a la fecha es del 58,28%.

La anterior ejecución presupuestal, se da en razón a los siguientes ítems:

- Salarios y prestaciones sociales del personal reglamentario vinculado a la entidad.
- Servicios públicos.
- Mantenimiento y reparaciones e imprevistos.
- Compras de papelería e insumos para funcionamiento
- Honorarios y remuneración de servicios personales.

#### ➤ **Contratación**

La personería municipal de Girón con el fin de dar cumplimiento a su plan de acción y metas misionales institucionales para el año 2025, ha adelantado 44 procesos contractuales discriminados en contratos de prestación de servicios profesionales, contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y los procesos contractuales dirigidos a realizar la compra y adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la entidad.

Que con respecto a la prestación de servicios profesionales como de apoyo a la gestión, se han vinculado a la entidad 34 personas naturales para apalancar el apoyo de los diferentes procesos misionales, administrativos, financieros y de apoyo requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

Para la vigencia 2025 los servicios personales contratados se han clasificado bajo el criterio de apoyo para los diferentes procesos institucionales, los cuales son:

1. Procesos misionales: Promoción y defensa de los derechos y deberes del ciudadano-Control legal, administrativo y disciplinario: 43,9%
2. Procesos de apoyo de talento humano, contratación de bienes y servicios, gestión financiera y gestión documental: 35,9%
3. Procesos de evaluación: 9,2%
4. Procesos de gestión de atención al usuario: 11%

### **COMPROMISOS ESTABLECIDOS-ADQUIRIDOS Y CONTINGENCIAS**

En atención al principio de planeación la Personería Municipal de Girón para efectos presupuestales ha contemplado a mediano y largo plazo las siguientes contingencias que eventualmente bien sea, por órdenes judiciales, o por metas y/o compromisos establecidos en el plan estratégico, y el plan de acción institucional, se deben contemplar a futuro:

 <p><b>PERS</b>  <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA-GADMI-7
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 10 – 06
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión Administrativa
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>	Páginas: <b>35 de 35</b>	

- Mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble donde funcionan actualmente las instalaciones de la Personería Municipal de Girón, en atención a lo establecido en el contrato de Comodato suscrito con la Alcaldía Municipal de Girón.
- Adecuación de oficinas y espacios de trabajo para el óptimo funcionamiento de la entidad (Plan de Acción Institucional).
- Contingencia judicial generada en razón al proceso radicado 2023-00374-00 que cursa actualmente en el Juzgado Segundo Laboral del circuito de Bucaramanga presentado por COLFONDOS S.A. contra la Personería Municipal de Girón, el cual fue fallado en primera instancia a favor del demandante, y del cual se está a la espera del fallo de segunda instancia.

## DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, PLATAFORMAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En atención a los principios que rigen el ejercicio de la función pública, especialmente el de transparencia y publicidad de los actos institucionales, la Personería Municipal de Girón ha cumplido cabalmente con la entrega periódica y reporte de la información institucional en aras de brindar su conocimiento y divulgación a la comunidad en general, así como a los diferentes entes de control y autoridades administrativas en diferentes temas.

En ese orden de ideas, y en atención a nuestra obligación dentro del proceso de rendición de cuentas hemos reportado nuestra información institucional en las siguientes instancias:

- SIA OBSERVA
- SIA CONTRALORIA
- SECOP II
- FURAG (Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión)
- ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública)
- Página Web Institucional
- DIAN
- Informes en materia financiera y presupuestal a la Administración Municipal.
- Función pública.

Atentamente



**CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ**

Personero Municipal

Proyectó:  Jorge Pinilla - Contratista

Revisó: Edgar Pérez Parra - Contratista 

Revisó aspectos jurídicos: María del Pilar Abril - Abogada 